



Ciudad de México, 19 de noviembre de 2024

Aspectos Jurídicos en el Tratamiento de las Criptomonedas

El tratamiento jurídico y fiscal de las criptomonedas ha cobrado mayor relevancia debido al incremento de las transacciones digitales. Las autoridades han comenzado a implementar normativas para regular su uso y garantizar una correcta tributación.

Consideraciones Clave

Regulación y Definición Fiscal

Las criptomonedas se reconocen como activos intangibles. En México, las ganancias derivadas de operaciones con criptomonedas deben reportarse para el Impuesto sobre la Renta (ISR). El cálculo del ISR dependerá de las ganancias de capital obtenidas al vender o utilizar los activos digitales.

Implicaciones del IVA

El tratamiento del IVA en transacciones con criptomonedas aún es ambiguo. Dependiendo de la naturaleza de la operación, estas pueden considerarse como servicios digitales o compraventas de bienes, afectando la aplicación del IVA.

Retención y Declaración

Las plataformas intermediarias tienen la obligación de registrar y proporcionar información fiscal a las autoridades. Los contribuyentes, a su vez, deben mantener registros detallados y transparentes para facilitar el cumplimiento tributario.

Marco Normativo y Recomendaciones

- Ley del ISR: Impone obligaciones fiscales sobre las ganancias de capital provenientes de criptomonedas.
- Ley del IVA: Define criterios aplicables en transacciones específicas, aunque aún existen áreas grises.
- Recomendaciones: Se destaca la importancia de la asesoría fiscal especializada para garantizar el cumplimiento de las normativas y mitigar riesgos. Mantenerse al tanto de las actualizaciones legales es crucial, dado el entorno normativo en constante evolución.

ECIJA Mexico

socios.mexico@ecija.com

+52 55 5662 6840

www.ecija.com